

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2013, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo convocado mediante Resolución de 19 de abril de 2013, por el sistema de libre designación.

Visto lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002).

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 19.5 del Decreto 219/2006 para la selección de las personas titulares de la Coordinación de Área y habiéndose dado cuenta al Pleno de este Consejo de la deliberación del Comité de Selección.

Comprobado que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto el artículo 16.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y en el artículo 19.5 del Decreto 219/2006, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Secretaría General de 1 de abril de 2013 (BOJA núm. 75, de 19 de abril de 2013) a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2013.- La Presidenta, Emelina Fernández Soriano.

A N E X O

DNI: 75.744.079-L.

Primer apellido: Aguilera

Segundo apellido: Partida.

Nombre: Josefa.

Puesto de trabajo adjudicado: 9868510 Coord. Jurídico.

Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.